

## **PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON/EN SERES HUMANOS Y ANIMALES**

1. Aprobación del proyecto por parte del/de la profesor/a guía del proyecto
  - 1.1. Envío del proyecto al/a la profesor/a guía
  - 1.2. Si se acepta con correcciones, realizar mejoras
  
2. Aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Evaluación del proyecto
  - 2.1. Envío por correo electrónico del proyecto a todos los integrantes de la Comisión
  - 2.2. Carta con resultado de la evaluación. Si se acepta con correcciones, realizar las correcciones
  - 2.3. Revisión del profesor guía si se realizaron correctamente las mejoras
  
3. Aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Ética y Bioética del Departamento de Psicología
  - 3.1. Envío al correo electrónico del Comité de Ética y Bioética del Departamento de Psicología de todos los documentos necesarios para la revisión del proyecto (plazo de la comisión una semana para la revisión).
  - 3.2. Revisión de la Sección Consideraciones Éticas: Contenido correcto y coherente con el resto de la información presentada en la sección Método.
  - 3.3. Revisión de la Carta de Consentimiento informado: Contenido correcto
  - 3.4. Revisión si corresponde: Autorización por escrito de parte de la organización donde se realizará la investigación o del padre y/o de la madre para investigar a niños/as y adolescentes.
  - 3.5. Carta con resultado de la evaluación.
  - 3.6. Si la Comisión acepta el proyecto con observaciones, se deben realizar las mejoras antes de ser enviado a la VRID para su evaluación.
  
4. Aprobación del proyecto por parte de la comisión de ética de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción
  - 4.1. Envío por correo electrónico del proyecto a Comisión\*. La carta se dirige a la secretaria de la VRID, Claudia Muñoz Oliva, correo: [secrevid@udec.cl](mailto:secrevid@udec.cl)
  
5. A la VRID se debe enviar:
  - El proyecto completo.
  - En forma separada Consentimiento Informado.
  - Un resumen ejecutivo de aproximadamente 5 páginas.
  - El certificado de aprobación emitido por el Comité de Ética y Bioética del Departamento de Psicología.

En caso de que aplique, también debe enviar:

- Asentimiento informado para estudios con niños/as y adolescentes,
- Solicitud formal a la organización para pedir su participación.

5.1. Carta con resultado de la evaluación: Plazo de entrega de la revisión por parte de la VRID son 30 días.

6. Autorización para la realización del proyecto de investigación.

\*Si el proyecto es un seminario de licenciatura, entonces el/la responsable de enviar el proyecto a la VRID será el/la profesor/a guía. Si, por el contrario, es un proyecto de Magíster o Doctorado, entonces la persona encargada de enviarlo a la VRID será el/la estudiante, quien además figura como investigador/a responsable.